



Resolución Directoral

N° 00469-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de octubre de 2023

VISTO: el Informe N° 00480-2023-ENSFJMA/DG-DA de fecha 19 de octubre de 2023, remitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargada de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 00528-2022-ENSFJMA-DG-SG de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprueba el Calendario Académico 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00011-2023-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el Calendario Académico 2023 para la carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (MEIE) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00101-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 03 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Expediente MPT2023-EXT23888, la estudiante Martha Bexy Rojas Pflucker, solicita examen extraordinario de subsanación del curso Integración artística I, del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza;

Que, con Expediente MPT2023-EXT24063, la estudiante Úrsula Julita Montesinos Pacheco, solicita examen extraordinario de subsanación del curso Vestimenta Tradicional y Diseño II, de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, mención Danza;

Que, con Expediente MPT2023-EXT24201, la estudiante Silvia Paola Pachas Soria,

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023888

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9BDA22**



solicita examen extraordinario de subsanación del curso Pensamiento Lógico Matemático, de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza;

Que, con Expediente MPT2023-EXT24435, el estudiante Helar Martin Hernández Gutiérrez, solicita examen extraordinario de subsanación del curso Teoría del Vestido Tradicional, de la Carrera de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza;

Que, con Expediente MPT2023-EXT24946, el estudiante Andrés Martin Paiva Chunga, solicita examen extraordinario de subsanación del curso (electivo) Pensamiento Arguediano, de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudio, (MEIE) Mención Música;

Que, con Expediente MPT2023-EXT 25658, el estudiante José Luis Maicelo Potenciano, solicita examen extraordinario de subsanación del curso de Literatura Peruana, de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (MEIE), Mención Danza;

Que, con Expediente MPT2023-EXT 25683, la estudiante Silvana Aide Barboza Pinedo, solicita examen extraordinario de subsanación del curso (electivo) Teatro, de la carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza;

Que, con Expediente MPT2023-EXT 25687, la estudiante Thalia Ximena Flores García, solicita examen extraordinario de subsanación del curso (electivo) Filosofía del Arte, de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza;

Que, con Expediente MPT2023-EXT 25682, la estudiante Sheyla Ruby Reyes Arroyo, solicita examen extraordinario de subsanación del curso (electivo) Teatro, de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza;

Que, mediante Informe N° 00431-2023-ENFJMA/DG-DA-RYE de fecha 13 de octubre de 2023, el área de Registro y Evaluación remite el informe académico de cada uno de los estudiantes solicitantes para verificar el historial de notas a fin que la Dirección Académica proceda a evaluar y autorice el examen extraordinario de subsanación, tomando en cuenta el récord de notas y malla curricular;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica en atención a lo manifestado por el área de Registro y Evaluación informa que es procedente lo solicitado por los estudiantes, a fin de efectuar el Examen Extraordinario de Subsanción 2023-II, a favor de los estudiantes Martha Bexy Rojas Pflucker, Úrsula Julita Montesinos Pacheco, Silvia Paola Pachas Soria, Helar Martín Hernández Gutiérrez, Andrés Martín Paiva Chunga, José Luis Maicelo Potenciano, Silvana Aidé Barboza Pinedo, Thalia Ximena Flores García, Sheyla Ruby Reyes Arroyo, de la Carrera de Educación Artística, Carrera de Artista Profesional, Carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (MEIE) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, mención Danza y/o Música respectivamente;

Que, con Informe N° 486-2023-ENFJMA/DG de fecha 23 de octubre de 2023, la Dirección General, contando con el informe favorable de la Dirección Académica, solicita se expida la Resolución Directoral autorizando, la realización del Examen Extraordinario de Subsanción 2023-II, a favor de los estudiantes de la Carrera de Educación Artística, Carrera de Artista Profesional, Carrera de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (MEIE) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y/o Música;

Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023888

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9BDA22**



el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292 y modificatorias, Ley N° 30230, Ley Universitaria que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la realización del Examen Extraordinario de Subsananación del Semestre Académico 2023-II, según detalle:

N°	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	MENCIÓN	CICLO	CURSO A SUBSANAR	FECHA/HORA/MODALIDAD
1	23888	MARTHA BEXY ROJAS PFLUCKER	Educación Artística Segunda especialidad	Danza	III	INTEGRACION ARTISTICA I	02/11/2023 2:30 p.m Presencial
2	24063	URSULA JULITA MONTESINOS PACHECO,	Educación Artística	Danza	X	VESTIMENTA TRADICIONAL Y DISEÑO II	02/11/2023 2:30 p.m Presencial
3	24201	SILVIA PAOLA PACHAS SORIA	Educación Artística - MEIE	Danza	X	PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO	02/11/2023 2:30 p.m Presencial
4	24435	HELLAR MARTIN HERNANDEZ GUTIERREZ	Artista Profesional	Danza	X	TEORIA DEL VESTIDO TRADICIONAL	02/11/2023 2:30 p.m Presencial
5	24946	ANDRES MARTIN PAIVA CHUNGA	Educación Artística- MEIE	Música	X	PENSAMIENTO ARGUEDIANO (ELECTIVO)	02/11/2023 2:30 p.m Presencial
6	25658	JOSE LUIS MAICELO POTENCIANO	Educación Artística- MEIE	Danza	X	LITERATURA PERUANA	02/11/2023 2:30 p.m Presencial

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023888

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9BDA22**



7	25683	SILVANA AIDE BARBOZA PINEDO	Educación Artística	Danza	X	TEATRO (ELECTIVO)	02/11/2023 2:30 p.m Presencial
8	25687	THALIA XIMENA FLORES GARCIA	Educación Artística	Danza	X	FILOSOFIA DEL ARTE (ELECTIVO)	02/11/2023 2:30 p.m Presencial
9	25682	SHEYLA RUBY REYES ARROYO	Educación Artística	Danza	X	TEATRO (ELECTIVO)	02/11/2023 2:30 p.m Presencial

Artículo 2°.- Aprobar, el siguiente cronograma para la ejecución del Examen Extraordinario de Subsanación de los 09 estudiantes de la Carrera de Educación Artística, Carrera de Artística Profesional, Carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (MEIE) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, mención Danza y/o Música respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA

- ✓ Fecha de pago : Hasta el 25 de octubre 2023
- ✓ Entrega de balotario : Hasta el 27 de octubre 2023
- ✓ **Fecha de evaluación** : **Jueves 2 de noviembre 2023**
- ✓ Derecho de pago : S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 soles)

Artículo 3°.- AUTORIZAR, el pago de S/ 200.00 por derecho de Examen Extraordinario de Subsanación del Semestre Académico 2023-II por cada estudiante, según el Tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4°.- ENCARGAR, al Área de Tesorería/Recaudación de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de Examen Extraordinario de Subsanación y emitir el Informe Final de la recaudación efectuada de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- ENCARGAR, al Licenciado Jorge Guzmán Britto, realizar la aplicación de los exámenes, supervisión e informe final de dichas evaluaciones, debiendo ser remitidas a la Dirección Académica.

Artículo 6°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica la implementación de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Artículo 7°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

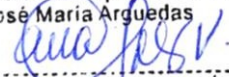
EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023888

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9BDA22**



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023888

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9BDA22**

